

# NORMAS DE FUNCIONAMIENTO AREA DE APROVECHAMIENTO MICÓLOGICO DE ULTZAMA. CAMPAÑA 2026

Área de Aprovechamiento Micológico (Orden Foral 372/2007 del 29 de junio. B.O.N. Nº 97)

**Titular:** Ayuntamiento Ultzama

**Gestión:** María Manzanal Carralero

Parque  
Micológico  
Ultzama



Ultzamako  
Parke  
Mikologikoa

Estas normas respetan lo establecido en el Reglamento de Montes (decreto 59/1992) como base jurídica que regula este aprovechamiento micológico. En las situaciones que no sean objeto en estas normas se estará a lo dispuesto en el reglamento de Montes 59/1992.

## 1. ÁMBITO DE RECOLECCIÓN

- Montes comunales** de los siguientes concejos: Alkotz, Arraitz-Orkin, Auza, Eltso, Eltzaburu, Gerendiain, Gorrontz-Olano, Iraizotz, Lizaso, Lozen, Suarbe, Urritzola-Galain y Zenotz.
- Monte de utilidad pública nº 631** (Monte Mortua).

## 2. TIPOS DE PERMISOS Y TARIFAS 2026

TIPOS DE PERMISOS 2026		DIA	FIN DE SEMANA	ANUAL
ORDINARIOS	1. RECREATIVO	7 €	12 €	85/55 €
ESPECIALES	2. GRUPOS ASOCIACIONES	5 €		
3. RECREATIVO EMPADRONADOS				10 €
4. CIENTÍFICO-DIDÁCTICO		GRATUITO		5 €

IVA incluido.

### PERMISOS ORDINARIOS

- Permiso recreativo diario:** 7€/día hasta 8kg/día de setas y hongos. Se podrá distribuir a personas recolectoras por pistas e incluso denegar la venta de permisos diarios, en casos excepcionales, si la excesiva afluencia pone en peligro la sostenibilidad del aprovechamiento.
- Permisos recreativo fin de semana:** 12 €/fin de semana 8kg/día de setas y hongos.
- Permiso recreativo anual:** Habrá 3 tipos de permisos recreativos anuales, hasta 8kg/día de setas y hongos:
  - Abono anual para todos los días del año 85€.
  - Abono anual de lunes a viernes, excepto festivos 55€.
  - Abono anual para sábados, domingos y festivos 55€.

### PERMISOS ESPECIALES

- Permiso recreativo visitas guiadas, asociaciones o cursos de formación:** 5€/día hasta 8kg/día de setas y hongos. Para asociaciones sin ánimo de lucro con guía responsable (grupos de entre 10 y 25 personas). Se podrá rebajar ese precio en caso de cursos de formación impartidos desde el territorio.
- Permiso recreativo personas empadronadas:** 10€/año hasta 8kg/día de setas y hongos durante toda la temporada.
- Permisos científico-didácticos:** Será necesario este permiso para recoger hasta 5 ejemplares de cada especie fúngica por persona y día. Será necesario acreditar objetivos de la recolección. Diario o anual.

En caso de extravío del permiso anual, se establece un precio de 5€ por gestión y realización del duplicado.

## 3. REGIMEN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Se consideran **personas empadronadas** a quienes cumplan los siguientes requisitos:

- Estar inscrita como vecina en el Padrón Municipal de Habitantes con una antigüedad de un año.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales con este municipio.

## 4. PERIODO DE RECOLECCIÓN

El periodo de recolección es todo el año. Los permisos anuales serán válidos desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

## 5. ACCESO DE VEHÍCULOS

El estacionamiento se realizará en los lugares adecuados y señalizados sobre el terreno, o en su defecto en apartaderos de las pistas donde se impida el paso a otros vehículos como coches, camiones, tractores u otros.

**Diligencia:** Se extiende para hacer constar que las presentes NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO DE ULTZAMA 2026 fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Ultzama de fecha 23 de diciembre de 2025.

Alcalde  
Martín M. Picabea Aguirre

El Secretario.  
Alfonso Araujo Guardamino



## 6. NORMAS GENERALES DE RECOLECCIÓN

- 1) Para la recolección de setas en los montes de Ultzama se deberá estar en posesión de un **permiso de recolección**.
- 2) Las personas menores de 16 años no están obligadas a obtener el permiso, sin embargo, para recoger setas deberán ir acompañadas de una persona adulta con permiso, que será la responsable. Los menores de entre 16 y 18 años necesitarán autorización de sus madres/padres o tutores para poder obtener un permiso propio.
- 3) Los permisos de recolección otorgan el **derecho a su titular a recolectar** en los montes regulados las setas objeto de aprovechamiento durante los períodos de validez y en las cuantías que establece cada tipo de permiso.
- 4) La persona titular del permiso recibirá **las normas de funcionamiento del área de aprovechamiento micológico**, cuyo incumplimiento dejará sin validez el presente permiso.
- 5) Se entenderá que todas las setas que porte o lleve en su vehículo cualquier persona recolectora en las pistas forestales de acceso a los montes de Ultzama habrán sido recolectados en Ultzama.
- 6) El permiso de recolección es **personal e intransferible**. La persona titular del mismo deberá llevarlo siempre que recolecte setas junto a un documento acreditativo de identidad que deberá mostrar siempre que le sea requerido por el personal del acotado. Servirá el permiso descargado en pdf en el móvil.
- 7) **El resguardo del permiso** deberá ser colocado en el salpicadero del vehículo para facilitar el control y seguimiento del acotado. Este recibo valdrá como justificante de realizar un aprovechamiento forestal no maderable (recolección de setas y hongos). En caso de no poder imprimir el permiso se permitirá de manera excepcional escribir la fecha y el código del permiso en un papel visible en el salpicadero del vehículo.

## 7. NORMAS ESPECÍFICAS DE RECOLECCIÓN

- 1) Se prohíbe recolectar de noche, desde una hora antes de la puesta del sol, hasta una hora después de su salida.
- 2) No se podrá recolectar en las zonas establecidas como reservas que estarán debidamente señalizadas.
- 3) No se podrá recolectar en las zonas que se indique debidamente con señales de peligro, bien por riesgo de caída de árboles o por batidas de caza.
- 4) Se prohíbe el uso de rastillos y otros utensilios que puedan dañar el estrato humífero del terreno, el micelio fúngico o el aparato radicular de la vegetación.
- 5) Se prohíbe recoger setas más de tres personas "en paralelo" barriendo la superficie del bosque.
- 6) Se deben respetar los ejemplares pasados, rotos o alterados y aquellos que no sean motivo de recolección.
- 7) En general no se permite recoger ejemplares de setas y/o hongos que tengan de sombrero un diámetro igual o inferior a 4cm.
- 8) En el caso de las siguientes especies no se permite recogerlos cuando el diámetro del sombrero sea menor o igual a 2cm: *Marasmius oreades* (Senderuela), *Cantharellus cinereus* (Trompeta de los muertos), *Cantharellus gr. cibarius* (Ziza hori, Rebozuelo) *Craterellus lutescens*, *Craterellus tubaeformis* (Trompetilla de pino o angula de monte) y *Craterellus cornucopioides* (Trompeta de los muertos).
- 9) No se permite recoger huevos cerrados de *Amanita caesarea* (Gorriño-Amanita de los Césares), con el carpóforo encerrado en el interior del velo.

## 8. ASESORÍA MICOLÓGICA

- 1) Las personas titulares del permiso **tienen derecho a consultar las setas recolectadas** con los técnicos micólogos dentro del horario estipulado.
- 2) Para **facilitar la consulta de las setas** las personas recolectoras tendrán que llevar las setas y hongos de la siguiente manera:
  - a) Se deben traer agrupadas por especies y en cestas o soportes rígidos.
  - b) No más de cinco especies.
  - c) No más de diez ejemplares por especie.
- 3) **Se establece un precio de 3 €** para las consultas de identificación de setas para personas sin permiso que hayan recolectado las setas fuera de Ultzama. Este servicio se llevará a cabo únicamente dentro del horario establecido por el equipo gestor.

## 9. RUTAS MICOLÓGICAS GUIADAS Y OTRAS ACTIVIDADES

Las visitas guiadas serán realizadas por un guía micológico del equipo de gestión del Parque y se realizarán en los bosques del Parque Micológico con una duración de 4-5 horas, bien destinadas a particulares o bien a grupos cerrados procedentes de entidades culturales, sociales o profesionales. El precio por permiso diario a imputar en estas visitas guiadas será de 5 €/persona (ver punto 2.4). Se establecen las siguientes tarifas atendiendo a la tipología de visita guiada contratada:

### 1) Rutas micológicas particulares

VISITA GUIADA PARTICULARES	Personas abonadas		No abonadas
	Empadronadas	No empadronadas	
Precio adulto. Mín 10, máx 15	20 €	20 €	25 €
Precio niño/a 6-16 años	12 €	12 €	15 €

IVA incluido.

Estas tarifas podrán variar atendiendo a la demanda de los usuarios y a las condiciones del servicio ofrecido.

**Diligencia:** Se extiende para hacer constar que las presentes NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO DE ULTZAMA 2026 fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Ultzama la fecha de 23 de diciembre de 2025.

Alcalde  
Martín Mª. Picabea Aguirre

El Secretario.  
Alfonso Araujo Guardamino



## 2) Rutas micológicas grupos o entidades

Se ofertarán precios especiales para visitas guiadas grupales a entidades culturales, sociales o profesionales. Las tarifas serán de un precio único por grupo:

VISITAS GUIADAS GRUPOS	Nº PERSONAS	TARIFAS
Precio especial entidades IVA incluido.	Hasta 15 personas (1guía)	300 €

Estas tarifas podrán variar atendiendo a la demanda de los usuarios y a las condiciones del servicio ofertado.

## 3) Otras actividades micológicas

Otras actividades micológicas que se desarrolle en el ámbito del parque micológico realizadas por personal ajeno al equipo de gestión requerirán:

- Estar en posesión del permiso micológico conforme a estas normas de funcionamiento (todos los participantes).
- Informar al equipo de gestión de la actividad micológica programada. Desde el equipo se podrán derivar estas actividades a lugares concretos del parque o incluso denegarlas en caso de que ponga en peligro una recolección sostenible o interfiera en las actividades programadas por la empresa adjudicataria de la gestión.

## 10. ESPECIES OBJETO DE APROVECHAMIENTO

Las especies autorizadas a recolectar son:

Nº	NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE COMÚN
1	<i>Agaricus arvensis</i> Schaeff.	Champiñón anisado, Bola de nieve, Zulzo
2	<i>Agaricus bernardii</i> Quél.	Champiñón, Zulzo
3	<i>Agaricus bisporus</i> (J. E. Lange) Imbach	Champiñón, Zulzo
4	<i>Agaricus bitorquis</i> (Quél.) Sacc.	Champiñón, Zulzo
5	<i>Agaricus campestris</i> L.	Champiñón, Zulzo
6	<i>Agaricus langei</i> (F. H. Moller) F. H. Moller	Champiñón enrojeciente
7	<i>Agaricus sylvaticus</i> Schaeff.	Champiñón enrojeciente
8	<i>Agaricus sylvicola</i> (Vittad.) Peck	Champiñón de bosque, Zulzo, Hongo
9	<i>Agaricus urinascens</i> (Jul. Schöff. & F. H. Moller) Singer	Champiñón, Zulzo
10	<i>Amanita caesarea</i> (Scop.) Pers.	Seta de los cesares, Gorriño
11	<i>Amanita rubescens</i> Pers.	Amanita enrojeciente
12	<i>Armillaria mellea</i> (Vahl) P. Kumm.	Pago ziza
13	<i>Aspropaxillus candidus</i> (Bres.) M.M. Moser	Blanquilla
14	<i>Aspropaxillus giganteus</i> (Sowerby) Kühner & Maire	Blanquilla
15	<i>Boletus aereus</i> Bull.	Onddo beltza, Hongo negro
16	<i>Boletus edulis</i> Bull.	Onddo zuri, Hongo blanco, Calabaza
17	<i>Boletus pinophilus</i> Pilát & Dermek	Onddo beltza, Hongo
18	<i>Boletus reticulatus</i> Schaeff.	Onddo beltza, Hongo de verano
19	<i>Bovistella utriformis</i> (Bull.) Demoulin & Rebrev	
20	<i>Butyriboletus appendiculatus</i> (Schaeff.) D. Arora & J. L. Frank	
21	<i>Butyriboletus pseudoregius</i> (Heinr. Huber) D. Arora & J. L. Frank	
22	<i>Calocybe gambosa</i> (Fr.) Donk	Perretxiko, seta de primavera
23	<i>Calvatia gigantea</i> (Batsch) Lloyd	
24	<i>Cantharellus cibarius</i> Fr.	Rebozuelo, Ziza hori
25	<i>Cantharellus cinereus</i> (Pers.) Fr.	Trompeta de los muertos
26	<i>Cantharellus pallens</i> Pilát	Rebozuelo, Ziza hori
27	<i>Clitocybe costata</i> Kühner & Romagn.	
28	<i>Clitocybe nebularis</i> (Batsch) P. Kumm.	Ilarraka, Pardilla
29	<i>Clitopilus prunulus</i> (Scop.) P. Kumm.	Molinera, Errötari
30	<i>Coprinus comatus</i> (O. F. Müll.) Pers.	Barbuda, Matacandil
31	<i>Corticarius caperatus</i> (Pers.) Fr.	
32	<i>Craterellus cornucopioides</i> (L.) Pers.	Trompeta de los muertos
33	<i>Craterellus lutescens</i> (Fr.) Fr.	Trompetilla amarilla, Angulas de monte
34	<i>Craterellus tubaeformis</i> (Fr.) Quél.	Trompetilla amarilla, Angulas de monte
35	<i>Cuphophyllus pratensis</i> (Fr.) Bon	
36	<i>Cyclocybe aegerita</i> (V. Brig.) Vizzini	Seta de chopo
37	<i>Hydnus albidum</i> Peck	Gamuza, Lengua de vaca

38	<i>Hydnus repandum</i> L.	Gamuza, Lengua de vaca
39	<i>Hydnus rufescens</i> (Pers.)	Gamuza, Lengua de gato
40	<i>Hygrophorus marzuolus</i> (Fr.) Bres.	Seta de marzo, Elurrezko
41	<i>Hygrophorus penarius</i> Fr.	Llenega blanca
42	<i>Imleria badia</i> (Fr.) Vizzini	Hongo bayo
43	<i>Infundibulicybe geotropa</i> (Bull.) Harmaja	Urril ziza, Platera
44	<i>Infundibulicybe gibba</i> (Pers.) Harmaja	
45	<i>Kuehneromyces mutabilis</i> (Schaeff.) Singer & A. H. Sm.	
46	<i>Lactarius deliciosus</i> (L.) Gray	Niscalo, Robellón
47	<i>Lactarius sanguifluus</i> (Paulet) Fr.	Niscalo, Robellón
48	<i>Lactarius semisanguifluus</i> R. Heinm & Leclair	Niscalo, Robellón
49	<i>Leccinum aurantiacum</i> (Bull.) Gray	Hongo ruso
50	<i>Leccinum scabrum</i> (Bull.) Gray	
51	<i>Lepista nuda</i> (Bull.) Cooke	Pie azul
52	<i>Lepista personata</i> (Fr.) Cooke	Cabo azul, Pie azul
53	<i>Leucopaxillus paradoxus</i> (Costantin & L. M. DuJour) Boursier	
54	<i>Lyophyllum decastes</i> (Fr.) Singer	
55	<i>Macrolepiota mastoidea</i> (Fr.) Singer	Galapernia
56	<i>Macrolepiota proceria</i> (Scop.) Singer	Galapernia
57	<i>Marasmius oreades</i> (Bolton) Fr.	Senderuela
58	<i>Morchella</i> (género)	Colmenillas
59	<i>Neoboletus erythropus</i> (Pers.) C. Hahn	Onddo hankagorri, Pie rojo
60	<i>Pleurotus ostreatus</i> (Jacq.) P. Kumm.	Seta ostra
61	<i>Pleurotus pulmonarius</i> (Fr.) Quél.	Seta ostra
62	<i>Ripartites tricholoma</i> (Alb. & Schwein.) P. Karst.	Seta de brezo
63	<i>Russula aurea</i> Pers.	
64	<i>Russula cyanoxantha</i> (Schaeff.) Fr.	Gibelurdin, Carbonera
65	<i>Russula heterophylla</i> (Fr.) Fr.	Gibelurdin
66	<i>Russula integra</i> (L.) Fr.	
67	<i>Russula olivacea</i> (Schaeff.) Fr.	Gibelurdin de 2ª
68	<i>Russula vesca</i> Fr.	Gibelurdin
69	<i>Russula virescens</i> (Schaeff.) Fr.	Gibelurdin
70	<i>Scutiger pes-caprae</i> (Pers.) Bondartsev & Singer	Pie de cabra
71	<i>Suillus collinitus</i> (Fr.) Kuntze	Boleto viscoso
72	<i>Suillus granulatus</i> (L.) Roussel	Boleto viscoso
73	<i>Suillus grevillei</i> (Klotzsch) Singer	Boleto de aerce
74	<i>Suillus luteus</i> (L.) Roussel	Boleto anillado
75	<i>Tricholoma columbetta</i> (Fr.) P. Kumm.	Palometa
76	<i>Tricholoma gausapatum</i> (Fr.) Quél.	Negrilla, seta de pino, ratón
77	<i>Tricholoma orirubens</i> Quél.	
78	<i>Tricholoma portentosum</i> (Fr.) Quél.	Capuchina
79	<i>Tricholoma terreum</i> (Schaeff.) P. Kumm.	Negrilla, seta de pino, ratón

**Diligencia:** Se extiende para hacer constar que las presentes NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE APROVECHAMIENTO MICOLÓGICO DE ULTZAMA 2026 fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Ultzama da fecha de 23 de diciembre de 2025.



Nomenclatura científica actualizada según: <https://www.catalogueoflife.org/> (21/11/2025)

El resto de especies no se podrán recolectar, salvo en el caso de estar en posesión de un permiso científico, que da derecho a recolectar hasta cinco ejemplares de cada especie fúngica.

## 10. RÉGIMEN DE INFRACCIONES

1) Quién sin tener derecho a ello realizará aprovechamiento ilegal, será sancionada/o con multa de 30,05 a 300,51 € en atención a la naturaleza de dicho aprovechamiento ilegal y obligada/o a indemnizar los daños y perjuicios; además serán decomisados los bienes y productos usurpados.

2) Copia del expediente sancionador se remitirá a la Policía Foral y Guardia Civil por si hubiera responsabilidad penal.

3) El rendimiento económico de las setas y hongos requisados en el cumplimiento de esta normativa, será invertido en mejoras del acotado.

En las situaciones que no sean objeto en estas normas se estará a lo dispuesto en las ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento de Ultzama y en el reglamento de Montes del Gobierno de Navarra (59/1992).

**Diligencia:** Se extiende para hacer constar que las presentes NORMAS DE FUNCIONAMIENTO DEL AREA DE APROVECHAMIENTO MICOLOGICO DE ULTZAMA 2026 fueron aprobadas por el Pleno del Ayuntamiento de Ultzama el día de fecha de 23 de diciembre de 2025.

Alcalde  
Martín M<sup>a</sup>. Picabea Aguirre

El Secretario.  
Alfonso Araujo Guardamino

